

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de
Educación Superior**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1474-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 296-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01.12.2015; Oficio N° 466-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 02.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07272, de fecha 04.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Oficio N° 466-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 02 de diciembre del 2015, el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, mediante Informe N° 296-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01 de diciembre del 2015, informa que en reunión de fecha 23 de abril del año en curso, con los docentes ordinarios y contratados de la mencionada Escuela Profesional, se acordó la designación de los Docentes Tutores para el periodo 2015 I y II;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 07272, de fecha 04 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regulación la designación de Docentes Tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al Semestre Académico 2015 I y II, conforme al siguiente detalle:

TUTORES	CICLO	CONDICIÓN
LIC. BLANCA ELIANA PERICANAZAS MURILLO	I	Contratado
ING. GIOVANNA VERÓNICA GUEVARA CANCHO	II	Contratado
M.SC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA	III	Contratado
LIC. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE	IV	Ordinario
M.SC. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	V	Ordinario
DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO	VI	Ordinario
ING. PERCY OMAR VELASQUEZ CHIRINOS	VII	Contratado
BLGA. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO	IX	Contratado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL